

esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítase al demandado señor Gaspar Baltazar Palchisaca, mediante tres publicaciones en el Registro Oficial, así como también se le citará por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, con intervalo de un mes entre cada dos citaciones, de conformidad con lo previsto en el numeral segundo del Art. 67 del Código Civil. Cuéntese en la presente causa con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le corresponda. EL SECRETARIO (E) DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
pv/11312

**MENORES**

**R. DEL E.**  
**CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA**  
A LA SEÑORA: KAROL ANDREA MONTESDEOCA VILLACRES, le hago saber de la presente petición:  
EXTRACTO: PETICIÓN: TENENCIA DE MENORES # 2000-2001 RECLAMADA:- KAROL ANDREA MONTESDEOCA

del 2001  
DR. GONZALO IRIGORYEN PRESIDENTE  
hay un sello  
ff/2017317 a.c

**R. DEL E.**  
AL SR. CARLOS MIGUEL ROBINSON MANZABA Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:  
EXTRACTO:  
ACTORA: JENNY NARCISA ANDRADE ALCIVAR  
CITADO: CARLOS MIGUEL ROBINSON MANZABA  
MENOR: YORDY XAVIER ROBINSON ANDRADE  
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 5497-2.001  
TRAMITE: ESPECIAL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 18 de julio de 2.001.- las 14h20.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, por haber declarado la actora sobre el desconocimiento del actual domicilio del Sr. CARLOS MIGUEL ROBINSON MANZABA, se dispone citar de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil al mencionado Sr. mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la última publicación, no comparece señalando casillero judicial y manifestando su consentimiento u oposición a la Autorización de salida del País solicitada para el menor YORY XAVIER ROBINSON ANDRADE, esta se concederá en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.- Cúmplase.- f)

conocimiento de la presente causa, en lo principal la petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite especial correspondiente, por desconocer el domicilio del padre de la menor LIDICE VERONICA HERRERA TOAQUIZA de conformidad con el Art. 86

EXTRACTO JUDICIAL  
ACTORA: MARIA ELENA PATRICIA QUISPILLO CARPIO  
DEMANDADO: JAVIER IVAN VIVANCO QUISPILLO  
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS  
MENOR: ESTEBAN FRANCISCO VIVANCO QUISPILLO

PICHINCHA.  
hay un sello  
ff/2017343 a.c

**INDA**

**R. DEL E.**  
DIRECCION EJECUTIVA DEL INDA

nante sobre el desconocimiento de la imposibilidad de determinar el domicilio del demandado señor Rommel Yamil López Martínez, cítase al mismo mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de amplia circulación del cantón Quito, a fin de que el demandado en el término de diez días con-

TRAMITE: Ejecutivo  
CAUSA: 478/2001 E. M.T.  
CUANTIA: USD 889,44  
ACTORA: Dra. Beatriz Suárez Laus  
DEFENSORA: Sra. Alicia Gberrón Salazar  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 04 de Julio del 2001; las 09h20.- VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi cal-

COBENA Y JESUS DOLORES VALDEZ CARBO: CON LA SIGUIENTE DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE EN SU CONTRA EL BANCO DEL PICHINCHA; AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto)  
Actor Dr. Edgar Molina Montalvo, Procurador Judicial del Banco del Pichincha.

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS INRADASA S.A. EN LIQUIDACION**

Por la presente convoco a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS INRADASA S.A. EN LIQUIDACION, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la compañía.
- 2.- Aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

La junta se llevará a efecto el día Jueves 30 de Agosto del 2001 a las 18:00 horas en el local Reuniones del Edificio Consultorios Médicos Asociados, ubicado en la calle Ramíres Dávalos 241 en Quito.

Se convoca expresamente a los comisarios de la compañía.

Tratándose de SEGUNDA convocatoria, la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.

**Atentamente,**  
**Dr. Pedro Pérez Rendón**  
**LIQUIDADOR**

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PRAT S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A., aumentó su capital en US\$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 9 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.4063 de 9 AGO. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una.

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente: ... f) Prestar servicios de asesoría administrativa, operativa y gerencial para empresas.

Quito, 9 AGO. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

22 AGO. 2001  
0000012  
2734500  
2 AGO. 2001